

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20859 ORDEN APU/3164/2003, de 31 de octubre, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Técnico Superior de Investigación y Laboratorio, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 y 31 del Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, el Acuerdo de la CIVEA de 7 de noviembre de 2000, relativa a la cobertura de puestos en el ámbito del convenio único, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 56 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primer.º—Convocar proceso selectivo para cubrir, por el turno de promoción interna, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas, y en la página de Internet www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Ciencia y Tecnología; en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 31 de octubre de 2003.—P.D. (Orden APU/3363/2002, de 27 de diciembre, B.O.E. del 3 de enero de 2003), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres.: Subsecretario del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Directora general de la Función Pública y Presidente del Órgano de Selección.

ANEXO

Plazas convocadas

CATEGORÍA PROFESIONAL: TÉCNICO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO

Grupo profesional: 3

Área funcional: 6

N.º orden	Especialidad	N.º puestos	Código plaza	N.º dotaciones	A.F	G.P	Ministerio	Centro directivo	Unidad administrativa	Provincia	Localidad	Jornada	Requisitos
1	Análisis y control.	1	CI012	1	6	3	CI	C.S.I.C.	Centro Nacional Microelectrónica.	Barcelona.	Bellaterra.		
2		1	CI031	1	6	3	CI	C.S.I.C.	Insto. Biomedicina.	Valencia.	Valencia.	Partida.	
3		1	CI040	1	6	3	CI	C.S.I.C.	Insto. de Microbiología Bioquímica.	Salamanca.	Salamanca.		
4		1	FO006	1	6	3	FO	Dirección General de Carreteras.	Demarcación de Extremadura.	Badajoz.	Badajoz.		
5	Industrias de proceso químico.	1	DE175	1	6	3	DE	Subsecretaría de Defensa.	Hospital General de la Defensa.	Zaragoza.	Zaragoza.		
6		1	DE262	1	6	3	DE	Armada.	Arsenal de Cartagena.	Murcia.	Cartagena.		

20860 ORDEN APU/3165/2003, de 7 de noviembre, por la que se corrigen errores de la Orden APU/2571/2003, de 1 de septiembre, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Ayudante de Mantenimiento y Oficios, grupo profesional 7, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.

Advertidos errores en la Orden APU/2571/2003, de 1 de septiembre, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Ayudante de Mantenimiento y Oficios, grupo profesional 7, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, publicada en el

«Boletín Oficial del Estado» número 223, de 17 de septiembre, se procede:

Primer.º—Efectuar las siguientes rectificaciones:

En el Anexo que incluye las plazas convocadas, en el número de orden 9, código de plaza MA 156, en la columna «Observaciones», debe incluirse «Residencia Obligatoria».

En el Anexo que incluye las plazas convocadas, en el número de orden 9, código de plaza MA 233, en la columna «Jornada», donde dice: «Ordinaria», debe decir: «A turnos. Turnicidad A».

En el Anexo que incluye las plazas convocadas, en el número de orden 9, código de plaza MA 234, en la columna «Jornada», donde dice: «Ordinaria», debe decir: «A turnos. Turnicidad A».

Segundo.—Abrir un nuevo plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de presentación de solicitudes.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—P.D. (Orden APU/3363/2002, de 27 de diciembre, B.O.E. del 3 de enero de 2003), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmas. Sras. Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente, Directora general de la Función Pública y Presidenta del Órgano de Selección.

20861 RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se declara aprobados a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Técnico de Administración, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.

Por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 18 de febrero de 2003 (Boletín Oficial del Estado del día 4 de marzo), fueron convocadas pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Técnico de Administración, por el turno de promoción interna previsto en los artículos 29 y 31 del Convenio único para el personal laboral de la Administración del Estado, en el ámbito de dicho convenio.

La gestión de las citadas pruebas selectivas ha sido llevada a cabo por la Subsecretaría del Ministerio de Interior, según Acuerdo de encomienda de gestión suscrito por esta Secretaría de Estado para la Administración Pública y la mencionada Subsecretaría, de fecha 15 de octubre de 2002, hecho público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, de 15 de noviembre de 2002 (B.O.E. del día 20).

Vista la propuesta formulada por el órgano de selección de las citadas pruebas selectivas, y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 56 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1 del Real Decreto 1372/2000, de 19 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Interior, resuelve:

Primero.—Declarar aprobados en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Técnico de Administración por el turno de promoción interna, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con indicación

de las plazas que se les adjudica y del personal interino al que sustituyen.

Segundo.—Los aspirantes aprobados cesarán en las plazas que actualmente ocupan en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los ceses serán formalizados utilizando para ello el documento registral L.1.R., y serán comunicados al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

Los aspirantes aprobados tomarán posesión de las plazas que les han sido adjudicadas en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al del cese, si no implica cambio de residencia, o de un mes si implica cambio de la misma.

Las tomas de posesión se formalizarán utilizando para ello el documento registral L.2.R., y serán comunicados al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

Cuando los actos de ceses y tomas de posesión señalados en los párrafos anteriores sean formalizados por la misma Autoridad, deberá utilizarse el documento registral L.3.R., y serán comunicados al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones oficiales que se estén disfrutando, y los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. El cómputo del plazo de toma de posesión del trabajador de baja por Incapacidad Temporal, se iniciará a partir del día siguiente al que se produzca el alta médica.

Tercero.—Todas las modificaciones de las condiciones de trabajo que se produzcan, serán recogidas en el Contrato de trabajo mediante la correspondiente Diligencia, que pasará a formar parte integrante del mismo. Dicha Diligencia será realizada por el Ministerio donde radica la nueva plaza adjudicada al trabajador.

Cuarto.—Simultáneamente a la ocupación efectiva de las plazas por los aspirantes aprobados, quedarán extinguidos los Contratos de trabajo del personal laboral interino que las estuvieran desempeñando.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Economía, Interior, Medio Ambiente y Directora General de la Función Pública.